Santiago del Estero, 13 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN FCF Nº 098/2023

V I S T O:

La nota enviada por la Comisión Administrativa del Centro Tecnológico de la Madera; y

CONSIDERANDO:

Que la UNSE y la Municipio han celebrado un Convenio Marco de Cooperación con fecha 30 de abril de 2019.

Que con este marco se eleva la propuesta de Convenio Específico firmada entre la Municipalidad de Termas de Río Hondo y la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que el objetivo específico es reconstruir el entablonada del puente de acceso a la reserva Tara INTI, reparar parcialmente la caminaría interior de la Reserva por parte del CETEMAD de la FCF.

Que la Municipalidad de las Termas aporta el financiamiento, la Dirección General de Bosques los recursos materiales, y el CETEMAD el equipamiento y los recursos Humanos.

Que protocolo del trabajo se ajusta a un Servicio a Terceros por lo que el mismo deberá ser presentado al CAT una vez emitida la Resolución.

Que se emite el presenta acto administrativo correspondiente por razones de urgencia de la Municipalidad de Termas de tener concluido el trabajo antes de que se produzca el desarrollo del Moto GP y la masiva concurrencia de turismo.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
***AD REFERENDUM* DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

R E S U E L V E:

RESOLUCIÓN FCF Nº 098/2023

ARTÍCULO 1. Aprobar la propuesta de Convenio Específico firmada entre la Municipalidad de Termas de Río Hondo y la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 2. Encomendar al Licenciado José Luis Flaja la presentación del presente compromiso de servicio al CAT a la brevedad posible.

ARTÍCULO 3. Remitir copia a la Dirección General de Bosques y Fauna de la Provincia de Santiago del Estero y a la Municipalidad de Termas de Río Hondo. Cumplido, archivar.

Ing. MA[illegible]
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

Juan Carlos Medina
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

RESOLUCIÓN FCF Nº 098/2023

CETEMAD
CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MADERA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNSE

CONVENIO ESPECIFICO ENTRE FCF Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (FCF) representada en este acto por el Dr. Juan Carlos Medina DNI 12.074.225 en carácter de Decano de la FCF, quien bajo juramento manifiesta que cuenta con facultades suficientes para el presente cometido, con domicilio en Av. Belgrano (S) 1912 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LAS TERMAS DE RÍO HONDO (el Municipio), representado en este acto por su Intendente el Dr. Jorge A. Mukdise DNI 22.894.990, con domicilio en Bolívar 343 de la Ciudad de Termas de Rio Hondo, Provincia de Santiago del Estero, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que la UNSE y el Municipio han celebrado un Convenio Marco de fecha 30 de abril de 2019 en el cual manifiestan como objetivo, entre otros, que consideran conveniente el intercambio y asistencia recíproca abarcando aspectos que hacen al desarrollo integral de la Ciudad de Termas de Rio Hondo, inserta en el marco de integración regional e nuestra Provincia; que la cláusula primera del mencionado convenio establece que ambas instituciones concretarán Programas y Planes de Trabajo tendientes al aprovechamiento eficiente y oportuno de los recursos; que en la cláusula segunda se garantiza la promoción en el ámbito del Municipio de acuerdos que potencien el desarrollo entre otras aspectos de espacios culturales y medio ambientales; que es necesario para cada actividad la firma de un Convenio Específico, en el cual se determinarán los compromisos y responsabilidades de las partes, que llevará explícitamente definidos los siguientes aspectos: objetivos, acciones, requerimientos, financiamiento, coordinadores, y todo otro aspecto que pudiera hacer a la particularidad del proyecto.

Asimismo, las partes del Convenio, reconocen la existencia en el ámbito de la FCF del Centro Tecnológico de la Madera (CETEMAD), en cuyo seno se han desarrollado capacidades en materia de aplicaciones de la madera con destino constructivo, a la vez de mostrar una escala suficiente para satisfacer demandas de mayor envergadura a las de índole exclusivamente académicas.

En este contexto, las partes suscriben el presente CONVENIO ESPECIFICO, que quedará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA: Objeto "RECONSTRUIR EL ENTABLADO DEL PUENTE DE ACCESO A LA RESERVA TARA INTI REPARAR PARCIALMENTE LA CAMINERÍA INTERIOR DE LA RESERVA" por parte del CETEMAD de la FCF.

SEGUNDA: Acciones

RESOLUCIÓN FCF Nº 098/2023

1. Relevamiento del estado general del área de circulación del Puente de acceso y la caminería interior;
2. Desarmado del puente, clasificacion de los listones de madera recuperables, identificación de las áreas criticas de la caminería interior de la reserva;
3. Reemplazo de la caminería del puente con listones de madera de Quebracho colorado de 0,04 x 0,15 x 1,60 mts en un recorrido de 205 mts de longitud;
4. Reemplazo de los listones de madera de las áreas criticas de la caminería interior de la reserva con los listones de madera recuperados del puente;
5. Reemplazo de los parantes de la cartelería vertical de acceso a la reserva;
6. Tratamiento de la Madera con Impregnante.

Localización: Reserva Natural Tara Inti, Termas de Río Hondo, Santiago del Estero.

Plazo de Obra: Treinta días (30) contados a partir de que se haga efectivo el pago correspondiente.

TERCERA: Requerimientos

a) Recursos Humanos: Provistos por el CETEMAD de la FCF de la UNSE.

b) Recursos Materiales: Provisión de Tablas a cargo de la Dirección General de Bosques y Fauna de la Provincia de Santiago del Estero, Compra a Proveedores locales.

c) Lugar: Reserva Tara Inti, Termas de Río Hondo.

d) Fecha: Marzo del 2023

e) Plazo de Obra: 30 días corridos a partir de la notificación formal del inicio de la Obra.

f) Equipamiento: Provisto por el CETEMAD

g) Financiamiento Total: $2.508.335,50 (Pesos Dos Millones Quinientos Ocho Mil Trescientos Treinta y Cinco con 50/100) a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Termas de Río Hondo. El monto financiado será pagado de manera anticipada a la obra, al momento de la firma del presente convenio, contra entrega de factura de la FCF, por el importe total.

Los fondos serán administrados por la FCF a través de la Cuenta Corriente en pesos Nº 33704992022498 CBU 0110499220049920224983 ALIAS TRUCO.SUELO.TRUENO, del Banco de la Nación Argentina CUIT 30 – 58676196 – 6. Serán transferidos a la misma, los fondos del proyecto una vez que la FCF presente la correspondiente factura por los servicios descriptos en la presente ACTA ACUERDO

RESOLUCIÓN FCF Nº 098/2023

CETEMAD
CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MADERA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
UNSE

h) Coordinación: Licenciado José Luis Flaja (CETEMAD – FCF – UNSE). Intendente Municipal, Dr. Jorge A. Mukdise, Municipalidad de Las Termas de Rio Hondo.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santiago del Estero, a los 10 días del mes de marzo de 2023.

Dr. JORGE ALEJANDRO MUKDISE
INTENDENTE
Municipalidad de Las Termas de Río Hondo

Dr. Juan Carlos M.
DECANO
Facultad de Ciencias Forestales
U N S E